

Resolución 178/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de justicia e interior, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-892/XI – 25.09.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 178/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de justicia e interior, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre el establecimiento de medidas en materia de justicia e interior, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 26.954).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de justicia e interior:

1. Proteger a los propietarios de bienes inmuebles de las ocupaciones ilegales y promover la elaboración de protocolos de actuación para las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como las modificaciones legales necesarias, para que los bienes inmuebles puedan ser recuperados lo antes posible.
2. En el caso de que se produzca una ocupación ilegal de un inmueble, los poderes públicos garantizarán el derecho a la propiedad poniendo a disposición de la justicia todos los medios personales y materiales necesarios para proteger al afectado.
3. Avanzar en la modernización y digitalización de la administración de justicia para adaptarla al marco tecnológico y digital actual.
4. Apoyar en la medida de lo posible las reivindicaciones salariales de los funcionarios de la administración de justicia.

II. Les Corts instan al Consell a instar al gobierno de la nación a establecer las siguientes medidas en materia de justicia e interior:

1. Ante el considerable aumento de la criminalidad en la Comunitat Valenciana, tal y como señala el último balance trimestral de criminalidad publicado en 2024, incrementar los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los españoles.
 2. Tras el aumento de un 11 % del tráfico de drogas en la Comunitat Valenciana, incrementar efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado encargados de la lucha contra el tráfico de drogas.
 3. Tras el aumento de un 5,4 % de la cibercriminalidad, dotar de más medios, tanto humanos como materiales, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), a la Jefatura de Sistemas de Ciberdefensa (JSCD) y a cuantos organismos tengan competencias en la materia, para que puedan hacer frente en unas condiciones adecuadas a los delitos informáticos y amenazas digitales, así como garantizar la soberanía de datos.
 4. Apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado exigiendo que se les proporcionen todos los medios materiales, personales y jurídicos necesarios para garantizar la seguridad y el desempeño efectivo de su trabajo.
-

5. Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero